ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2014

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día de hoy, domingo (27) veintisiete de abril del (2014) dos mil catorce, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento El Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día antes señalado, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto para poder declarar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante; Consejeros Electorales: Carlos Alberto Arredondo Sibaja, Lic. José Manuel Gil Navarro, Lic. Alejandro González Estrada y Lic. Alberto Campos Olivo.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Socialdemócrata de Coahuila, Lic. Patricia Esther Yeverino Mayola; por el Partido Joven Lic. José Manuel Saldivar Barbosa; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; por el Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza y por el Partido Campesino Popular, el Dr. Sergio Villacobos Granados.

Integrándose posteriormente el representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Osar Amescua Martínez Portillo y el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena.

El Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra, señaló la existencia de quórum legal para sesionar. Enseguida procedió a dar lectura del orden del día.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

2. Lectura y, en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014.

3. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral relativo a la evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación para la elección ordinaria de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4. Proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 16 Distritos Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para certificar credenciales de elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si alguien quería anotarse para asuntos generales, anotándose el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza con el punto de falta de equidad en la contienda electoral; el representante del Partido Joven, Lic. José Manuel Saldivar Barbosa con la forma en que aparecen los nombres de los candidatos en las boletas electorales y el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada con el tema de ubicación de casillas. Acto seguido sometió a consideración de los integrantes del Consejo General del Instituto el orden del día, el cual fue aprobado y procedió a su desahogó en el orden indicado anteriormente.

SEGUNDO- LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2014.

En relación a este punto, el Secretario Ejecutivo en funciones el Lic. Gerardo Blanco Guerra informó que al igual que las convocatorias, se remitió el acta correspondiente a la sesión referida. Dado lo anterior solicitó la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante, pidió a los presentes manifestarán si había algún comentario al respecto. No habiendo alguno al respecto, solicitó la aprobación de la misma, quedando está aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

TERCERO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS INSACULADOS A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada.

En uso de la voz el Consejero Electoral Lic. Alejandro González Estrada dio una amplia explicación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

relativo a la evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación y al finalizar lo sometió a consideración del Consejo General para su aprobación.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El representante del Partido Progresista, Ing. Héctor Acosta Almanza: externó su preocupación al Instituto que era muy importante que para que le pudieran dar certeza a la ciudadanía, cuando menos se certificara la no militancia o vida partidista de las personas que habían sido insaculadas, ya que consideraban que si ese requisito se pasaba por alto, de alguna manera no se iba a dar el resultado deseado, indicando que querían la certeza de que no existiera vida partidaria en las personas insaculadas que iban a conformar las mesas directivas de casilla y que todavía había tiempo suficiente y que había un mecanismo dónde se tenía la base de datos que podía ser enviada al Instituto correspondiente en donde estaban todos los afiliados de todos los partidos y de esa manera saber cuál era la certeza y la limpieza que le podrían dar a la próxima elección, solicitándolo para que en lo posible les pudieran dar una respuesta como Instituto.

El Consejero Electoral, Lic. José Manuel Gil Navarro indico que el mecanismo que ponía a consideración la Comisión de Organización y Capacitación era un mecanismo instrumentando desde el año pasado donde la Comisión en una reunión posterior determinará en que Distritos en específico se abrirá la convocatoria a la ciudadanía. Y en relación a lo comentado por el representante del Partido Progresista de Coahuila, era una discusión que ya tuvieron en el seno del Consejo cuando se aprobó lo relativo al mecanismo que se iba a utilizar para la insaculación , indicando que los requisitos para ser funcionario de casilla, venían claramente establecidos en el artículo 108 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, de tal suerte que ir más allá sería imposible para el Instituto que tiene que estar apegado al principio de legalidad y que además el Instituto era un Instituto que obraba de buena fe de tal suerte que no podría además inmiscuirse en la vida privada de los ciudadanos a efecto de revisar alguna circunstancia de preferencia política.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que sabían que estaba muy acotado el tema respecto a la legalidad que establecía el Código, pero que querían un plus que les pudiera dar la certeza y tener un resultado más satisfactorio para la ciudadanía, indicando que casi el 50% de la abstención en las votaciones les refería que estaban muy bajo en lo que a cuestión de confianza tenían los partido políticos, y querían seguir empujando dentro de la progresividad que marcaba su partido, porque sabían de antemano que muchos de los que se involucraban en las mesas directivas de casilla hacían acciones que no les correspondía más que a beneficiarse de la vida partidaria. Indicó que no recordaba aquellas elecciones en donde todas las mesas de casilla se vistieron con camisetas de azul y otras de rojo y que estaban induciendo el voto de la ciudadanía. Indicando que no se había llegado a que el Código marcaba que los representantes de casilla debían tener una camiseta blanca, pero que por qué no ir más allá de lo que marcaba la legalidad. Así mismo le preguntó al Consejero Electoral Lic. José Manuel Gil Navarro que cuantas veces se decía una cosa como una cuestión legal y en un acuerdo se iba un poco más allá de lo que marcaba el Código y qué porqué ahora no se podía.

El Consejero Electoral, Lic. Manuel Gil Navarro indicó que justo la clave de la certeza estaba en que se apegaban al principio de la legalidad y en la medida de que se apartaran de lo que la ley establecía, en esa medida estarían rompiendo el principio de certeza.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que respecto a lo comentado por el representante del Partido Progresista de Coahuila en el caso de los partidos políticos locales, se tenía una base de datos de algunos militantes que formaban parte de esos partidos políticos y que la de los partidos políticos nacionales no las tenían, sino el Instituto Nacional Electoral y que para poder generar un convenio de ese tipo tendrían que establecer una causa de pedirlo que estuviera legalmente fundada misma que no se encontraba en el Código y sería difícil hacerlo. Indicando que no tenía el dato concreto de un acuerdo en dónde se hubiera hecho eso y en ese caso le parecía que no era posible hacerlo, pero más allá de las consideraciones legales, indicó que tomaría la preocupación como algo válido por parte del Partido Progresista de Coahuila y que una vez que el Instituto les entregue la lista de funcionarios de las mesas directivas de casilla, los partidos políticos hicieran el trabajo de identificar a aquellas personas que pudieran tener cierta relevancia de militancia partidista en algún distrito, porque de las casillas que se han anulado en los últimos años, fueron por la utilización de funcionarios de casilla que tienen alguna representación ya sea en el ayuntamiento o algún partido. Indicó que requería un trabajo muy importante de apoyo de parte de los partidos políticos, que cuando se les entregara la lista de los funcionarios que iban a ser miembros de la mesa directiva de casilla, lo hicieran llegar a sus diligencias municipales para hacer la revisión. Indicó que por parte del Instituto se hacía una revisión exhaustiva y que en la medida en que pudieran detectar cuando había una persona que tenía marcada militancia y en virtud de la certeza que pedía la elección, no se acreditaba como representante de la mesa directiva de casilla. Así mismo indicó que los miembros de las mesas directivas de casilla por parte del Instituto sí usaban un uniforme, que traían una casaca que los distinguía del resto de los funcionarios y que en las últimas elecciones no recordaba que tuvieran el mensaje de este tipo en el que las casillas hubieran identificado con plenitud que algún partido político estaba utilizando algún tipo de distintivo más allá del distintivo que autorizaban en esta mesa del Consejo General y que se les entregaba a todos los representantes de partido directamente acreditados.

El Consejero Electoral Carlos Alberto Arredondo Sibaja indicó que valdría la pena que todos los involucrados en este tipo de ejercicios en los procesos electorales y en el proceso de designación de ciudadanos que fungen como funcionarios de mesa directiva de casilla, supieran del altísimo grado de responsabilidad que los ciudadanos demuestran elección tras elección. Indicando que era importante que antes de lanzar acusaciones se hicieran cargo de que son los ciudadanos los que reciben al capacitador del órgano electoral, que dedican una parte de su tiempo a capacitarse y que luego el día de la jornada electoral con una enorme responsabilidad se presentan y hacen que por lo menos en las estadísticas de Coahuila, cerca del 90% de las casillas, se encuentren instaladas entre las ocho y las nueve de la mañana y recibiendo electores para que puedan sufragar, garantizando todos los principios que rigen la función electoral el día de la jornada. Indicó que personalmente creía que antes de sembrar dudas y lanzar acusaciones generalizadoras en contra de los ciudadanos que garantizan todos los principios electorales el día de la jornada electoral, deberían hacerse cargo de la evidencia que hay, la evidencia que sí existe, la evidencia que sí es demostrable, y los hechos que han sido controvertidos innumerables veces ante los órganos

jurisdiccionales, lo que prueban sin lugar a dudas es que los ciudadanos tienen un alto sentido de la responsabilidad cívica y han hecho bien su trabajo consistentemente cuando fungen como funcionarios de mesa directiva de casilla.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza indicó que su partido nació con una mentalidad mucho muy diferente y que parte de toda la filosofía que llevó a hacer el partido venía de los sistemas de control de calidad total. Indicó que no querían ir en retroceso de una ley que ya había sido escrita y que constantemente se estaba renovando en bien de la sociedad. Indicó que ellos no los iban a acusar, iban a dar soluciones e impone cosas mejores todavía de las existentes. Indicando que desde hace tiempo estaban yendo más allá de lo que marcaban las líneas y estaban revisando todo lo que a su juicio pudiera ser una falta de respeto para la ciudadanía que de ante mano se pretende hacer aparecer como una víctima y que estaba totalmente sacrificada y esforzada como elector. Indicó que veían en el ciudadano al responsable y capaz de definir su futuro y eran los únicos responsables de tener el gobierno que se tenía actualmente y serán los responsables de tener el nuevo gobierno.

El representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Guadalupe Ascención Olvera Patena indicó que el tema de los funcionarios de casilla efectivamente era un tema que pudiera traer muchas polémicas en el ambiente político y mediático cuando se llega a esos extremos pero la verdad era que de aquellos ciudadanos que aceptaban la mayoría de las veces no eran reconocidos, pero además también había otro asunto muy importante, el derecho a la insaculación de alguien que acepta independientemente del credo o del color que pueda traer en su camiseta o en su idea, tiene todo el derecho de aceptar de estar sentado ahí como responsable el día de la elección, de ser ese conducto de la recepción y del voto, pero además con una situación más importante todavía, en las mayorías de las casillas hay representantes de partidos políticos los cuales de alguna forma son el equilibrio a efecto de que no haya esta situación de la que muchas veces el funcionario es acusado, entendiendo el punto de vista del representante del Partido Progresista de Coahuila de que en ocasiones está la situación de ver una etiqueta muy marcada en alguno de los funcionarios, haciéndoles ruido a todos, peor indicó que si alguno de ellos fuera insaculado para ser funcionario de casilla y lo aceptara, nadie puede obstruirles esa oportunidad, salvo que se litigue y se gane, pero en el derecho nadie se las puede negar. Indicando que en la experiencia, lo que se daba y se vivía era ver prácticamente de todas las ideologías funcionarios de casilla.

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente del Consejo General Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante lo sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 15/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27,

numeral 5, de la Constitución del Estado de Coahuila de Zaragoza, 79 numeral 2 inciso a), 80 numeral 5, 85 numeral 1 inciso a), f) y k), 160 numeral 1 inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, 17 del Reglamento Interior del Instituto, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral relativo a la Evaluación de asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación para la Elección Ordinaria de Diputados al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Una vez evaluada la asistencia de los ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación, relativa a la primera etapa del Programa de Capacitación Electoral, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral en reunión posterior, convocará abiertamente a la ciudadanía en general en los distritos que estime pertinentes, con la finalidad de que asistan a los cursos de capacitación para participar como funcionarios en las mesas directivas de casilla, convocatoria que se hará pública en los principales medios de comunicación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO.- PROYECTO DE ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL FACULTA A LOS SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS 16 DISTRITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CERTIFICAR CREDENCIALES DE ELECTOR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2013-2014.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra.

En desahogo del punto, el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra sometió a consideración del Consejo General el Proyecto de acuerdo de la Secretaría Ejecutiva mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 16 Distritos Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para certificar credenciales de elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014.Indicando que dicho proyecto había sido previamente circulado y analizado en la reunión de trabajo del día 23 de abril. Enseguida procedió a dar lectura del acuerdo.

El Consejero Presidente, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante preguntó si había alguna cuestión al respecto.

El Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada reiteró que el tema de que se trataba era un acuerdo única y exclusivamente para efecto de las credenciales de elector previo cotejo por parte de los compañeros y secretarios de los Comités Distritales Electorales. Reiterando la invitación a los compañeros de los partidos políticos para tener las reuniones que estimen pertinentes a efecto de revisar con tiempo suficiente la documentación con la cual se entregarían los registros, para el próximo registro de candidatos a diputados locales y en su caso también los

de representación proporcional. Invitándolos a que si lo estimaban pertinente poder hacer una revisión conjunta de los mismos.

El representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza señaló que el caso de las certificaciones de las credenciales, que siempre lo habían hecho anteriormente en el Instituto, preguntó si se podía hacer también en el Instituto o nada más en los Comités Distritales. Indicando que se habían estado por ahí manifestando de alguna manera en contra de la falta de facultades que tiene el Instituto para certificar algunas cosas que consideraban que estaban fuera de la normalidad y que constituía un delito para el Instituto, como era el hecho de certificar la cuestión de las publicidades institucionales o viejas de los partidos que estaban por ahí presentes. Indicó que querían ver si de alguna manera pudieran hacer algún acuerdo que fuera extensivo para regular un poquito ese tema porque los estaba fastidiando bastante, preguntando si había multas ya que esto estaba marcando una falta de equidad en la contienda.

No habiendo comentarios al respecto lo sometió a consideración de los Consejeros Electorales el acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que se emite por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 16/2014

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 68 numeral 1, inciso a), 88 numeral 3, inciso d), 101, numeral 1, inciso a) y 133 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Secretaría Ejecutiva mediante el cual faculta a los Secretarios Técnicos de los 16 Comités Distritales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para certificar Credenciales de Elector durante el Proceso Electoral Ordinario 2013-2014, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO. Se faculta a los Secretarios Técnicos de los 16 Comités Distritales Electorales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para realizar la certificación de las credenciales de elector, en términos de lo dispuesto por el presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

Como primer punto en asuntos generales, el representante del Partido Progresista de Coahuila, Ing. Héctor Acosta Almanza mencionó que en relación con la falta de equidad en la contienda electoral mencionaban la falta de acciones para poder retirar la publicidad que se dio y que seguía ahí a vistas en todos los distritos electorales de todos los partidos que se habían

involucrado en las elecciones anteriores y que estaban de alguna manera fastidiando, y rompiendo la contienda electoral. Agregó el hecho de situaciones que se estaban presentando en el proceso electoral, que tenían evidencias documentadas incluso con videos y todo de reparticiones ilegales de los recursos de Desarrollo Social como eran las despensas que estaban siendo acopiadas en casas particulares o en bodegas que no correspondían a los centros de distribución y que de alguna manera hasta se estaban involucrando autoridades y estaban amenazando a sus candidatos. Así mismo dio el ejemplo de una situación de intento de secuestro de sus operadores políticos que pasó en el municipio de Múzquiz, haciendo una denuncia pública. Indicó que tenían también evidencia de publicidad de altos funcionarios del Estado que estaban entregando tractores y cemento a la ciudadanía, cuando sabían que ellos no podían hacer eso como funcionarios; indicando que el Instituto se pronunciara de alguna manera en que les llamaran la atención a la Secretaría de Desarrollo Social. Comentó que en San Pedro tenían denuncias de gente que las estaba amenazando de que si no votaban por el partido que siempre ganaba les iban a quitar ya los apoyos de oportunidades. Denunciándolo como falta de la contienda y falta de equidad. Así mismo indicó que el Consejero Electoral Carlos Alberto Arredondo Sibaja había salido en los medios de comunicación en relación al monitoreo solicitándole darle una explicación al respecto.

Como segundo punto en asuntos generales, el representante del Partido Joven, Lic. José Manuel Saldivar Barbosa indicó que estaban cuestionando la forma en la que aparecían los nombres de los candidatos en las boletas electorales, indicando que lo presentarían por escrito ante el Instituto.

Como tercer punto en asuntos generales, el Consejero Electoral, Lic. Alejandro González Estrada indicó que harían llegar por escrito lo relativo a la ubicación de casillas, indicando que se invitaría a una reunión de trabajo para tener conocimiento de la ubicación de casillas y que empezaran a trabajar ya en campo la verificación de las mismas para las observaciones que pudieran presentarse, porque se abría un portal legalmente de 10 días para observaciones.

SÉPTIMO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (10:40) diez horas con cuarenta minutos, el Presidente del Consejo General, Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo Lic. Gerardo Blanco Guerra. Damos Fe.-

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante
Consejero Presidente

Lic. Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo